CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363870.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363870,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 773/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77/2019 de fecha 14 de marzo de 2019. -*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de abril de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	LOTE N°	PRECIO DE OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	1	No Cotiza
		2	No Cotiza
		3	No Cotiza
		4	1.180.000
		TOTAL	1.180.000
2	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	1	77.000
		2	8.050.000
		3	2.130.000
		4	No Cotiza
		TOTAL	10.257.000

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JF.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, no se consignaron observaciones. ----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico de fecha 01 de abril de 2019, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: --

> *"...teniendo en cuenta que la normativa aplicable al caso en cuestión, delega a la autoridad competente, bajo su entera responsabilidad, la decisión de continuar con el procedimiento de Contratación Directa prescindiendo del requisito de contar con el mínimo de ofertas y en atención a la necesidad institucional de contar con los bienes solicitados, esta Coordinación General de Asuntos Legales, en base a la facultad discrecional que otorgan las normativas legales vigentes considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia..."*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40° y 20°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°
1	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1539958
2	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1540024

❖ *Con respecto a la **oferta presentada por la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, éste Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios, en razón de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la referida empresa fue instrumentada a través de una Declaración Jurada Simple; no adecuándose a lo requerido en las bases y condiciones que exigen la instrumentación de dicha garantía a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros habilitada por la Superintendencia de Seguros, dependiente del Banco Central del Paraguay (BCP); no pudiendo considerarse dicha observación como error formal en un documento sustancial.* ----------

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no se encuentra instrumentada según lo requerido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en las bases y

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

condiciones de la Carta de Invitación del presente llamado y en los Arts. 58. 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. ----------

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:	Tribunal Superior de Justicia Electoral	***Modalidad:***	Contratación Directa
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Uoc Justicia Electoral	***Plurianual:***	No
N° de PAC - ID:	363870	***Objeto de Gasto:***	340
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 10
Descripción del llamado y N°:	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL	***Programa:***	16,3,4
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Total	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5
Fecha y Hora tope de consultas:	28-03-2019 09:00	***Tipo Garantía:***	Póliza
Lugar de consultas:	AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA - BLOQUE ADMINISTRATIVO - 1ER PISO		
Contacto:	Encargada de Despacho - Norma Griselda Noguera Gimenez	***Teléfono:***	021 6180517
Dirección de mail donde se debe consultar:	uoc.tsje.py@gmail.com		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	01-04-2019 07:45	***Fecha y hora de apertura de ofertas:***	01-04-2019 08:15
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA - BLOQUE ADMINISTRATIVO - 1ER PISO		

Teniendo en cuenta lo expuesto, ***<u>corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. dentro del Lote N° 4</u>****, fundado en lo establecido en el Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", en el Art. 60 "Análisis", y en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.*----------

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
Reporte General de la Convocatoria en el SICP
Bases y Condiciones SICP Complemento de la Versión Impresa
<u>Tipo Garantía: Póliza</u>

Carta de Invitación
Anexo A Generalidades
8) Documentos Complementarios
En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, <u>aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios</u>, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
<u>A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP</u> y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

Pliego de Bases y Condiciones Estándar
Adquisición de Bienes y Servicios
Instrucciones a los Oferentes
6) Difusión de Documentos de la Licitación
6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. <u>La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial</u> requerida en los Documentos de la Licitación <u>constituirá causal de rechazo de la oferta</u>.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Ing. Enrique Terwindt O.

ARG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

20. Garantía de mantenimiento de oferta
20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

31. Examen preliminar de las Ofertas
31.1 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada.
31.2 Cuando el sistema de evaluación sea de sobre único se procederá a verificar que la oferta cuente con las siguientes documentaciones:
(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de estas IAO; ...

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente. La Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 02 de abril de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la firma oferente se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	80023647-5	NO

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

ING. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 03 de abril de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del concurrente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado. ----------

Por Nota D.T. N° 93/2019 recepcionada en fecha 04 de abril de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 45/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*

- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

4. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

sustancial, observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

4.1 Errores Aritméticos

De conformidad a lo establecido en los Arts. 57 y 59 del Decreto N° 21909/03 y en las cláusulas 28 y 30.3 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios, se ha procedido a solicitar aclaración a la siguiente empresa, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE N° 02/2019 recepcionada en fecha 04 de abril de 2019 a las 17:22 horas, se solicitó a la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. la aceptación de la corrección del error aritmético correspondiente a la sumatoria de los subtotales de la oferta del Lote N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Lote N° 1	
PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA	*70.700.-*
PRECIO TOTAL S/ ACTA DE APERTURA	*77.000.-*

Por Nota recepcionada en fecha 05 de abril de 2019 a las 15:00 horas, la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. presentó la aceptación requerida dentro del plazo establecido.----------

5. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente
5.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 04 de abril de 2019 a las 17:22 horas, se solicitó a la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. la presentación de los siguientes documentos:* ----------

a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. ----------
b) Balance General del Ejercicio Fiscal vencido del año 2016. ----------
c) Certificación del INTN o declaración jurada según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 9/91 de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo, para el Ítem N° 4 del Lote N° 1. ------

Por nota recepcionada en fecha 05 de abril de 2019 a las 15:00 horas, la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2019 recepcionada en fecha 11 de abril de 2019 a las 15:20 horas, se solicitó a la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. la presentación del siguiente documento:* ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

a) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes. --------

Por nota recepcionada en fecha 12 de abril de 2019 a las 14:10 horas, la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido. ----------

6. Verificación de los Criterios de Evaluación
6.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Persona Jurídica	*OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
III. Otros documentos.	
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2015 - 2016 - 2017).	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B, Punto 18 Inc. e) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18 Inc. c) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares (Útiles de Oficina, Tóner, Tintas y sus repuestos) a los ofertados en la presente licitación con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (e.1) del Anexo B, Punto 18. Inciso e) tales como notas de remisión o actas de recepción, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en el Anexo D para importadores y distribuidores de bienes, de acuerdo con lo indicado en el numeral 9 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).	*CUMPLE*
Certificación del INTN o declaración jurada según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 9/91 de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo, para el Ítem N° 4 del Lote N° 1.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Brueninger
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO CUMPLE (*)*

(*) Ver numeral 6.3 del presente informe

6.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 04 de abril de 2019 a las 17:22 horas, se solicitó a la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Lote N° 1
2, 3 y 5.-

Lote N° 2
1, 2, 3 y 4.-

Por Nota recepcionada en fecha 05 de abril de 2019 a las 15:00 horas, la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

6.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar la oferta, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a la empresa oferente la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. es la única que presentó oferta en los Lotes N° 1, 2 y 3 del llamado de referencia y no se observan otros oferentes que se encuentren en competencia. Por tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia. ----------

6.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

OFERENTE:	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.				
Balance General	**2015**	**2016**	**2017**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	9.499.810.212	9.175.678.059	10.107.287.788	9.594.258.686	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.985.433.152	9.175.678.059	1.884.025.693	4.348.378.968	
Activo Total	9.647.203.219	9.285.673.903	10.191.270.896	9.708.049.339	
Pasivo Total	1.985.433.152	1.323.916.834	1.884.025.693	1.731.125.226	
Utilidad Neta	833.763.323	279.496.888	323.494.889	478.918.367	
Capital	3.300.000.000	5.800.000.000	5.800.000.000	4.966.666.667	
Ratio de Liquidez	4,78	1,00	5,36	3,72	> = 1
Endeudamiento	0,21	0,14	0,18	0,18	< = 0,80
Rentabilidad	25,27	4,82	5,58	11,89	No deberá ser negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación.* ----------

7. *Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación*

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación. ----------

8. *Recomendación de Declaración Desierta*

Teniendo en cuenta que, no se cuentan con oferentes que cumplen con las bases y condiciones dentro del Lote N° 4 correspondiente a la CD N° 13/2019 de referencia, éste comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Lote N° 4, fundado en lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en la cláusula 39 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios y el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por los oferentes. ----------

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
Art. 30 "Declaración de licitación desierta"
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
39 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas"
La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferta presentada por los oferentes
Formulario de oferta, inciso g)
Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
TIOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

9. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Lotes contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 363870, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.			
LOTE N° 1 - ÚTILES									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31201517 -001	Cinta adhesiva para embalaje.	Unidad	Rollo	1	Generico	Brasil	7.000	7.000
2	44121806 -001	Adaptador para bolígrafo	Unidad	Unidad	1	Generico	China	5.000	5.000
3	44121620 -9999	Lupa	Unidad	Unidad	1	Generico	China	8.000	8.000
4	44121704 -001	Bolígrafo azul.	Unidad	Caja	1	BIC	Brasil	50.000	50.000
5	44121624 -001	Regla plástica	Unidad	Unidad	1	Generico	China	700	700
Total									70.700

❖ ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*** *dentro del* ***Lote N° 1*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 27.500.000.- (Guaraníes Veintisiete Millones Quinientos Mil)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 55.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.			
LOTE N° 2 - TÓNER Y REPUESTOS LEXMARK									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103 -001	Tóner para impresora Lexmark CS 720, CS 725 negro.	Unidad	Unidad	1	Lexmark	China	1.700.000	1.700.000
2	44103103 -002	Tóner para impresora Lexmark CS 720, CS 725 magenta.	Unidad	Unidad	1	Lexmark	China	1.600.000	1.600.000
3	44103103 -002	Tóner para impresora Lexmark CS 720, CS 725 cyan.	Unidad	Unidad	1	Lexmark	China	1.600.000	1.600.000
4	44103103 -002	Tóner para impresora Lexmark CS 720, CS 725 amarillo.	Unidad	Unidad	1	Lexmark	China	1.600.000	1.600.000
5	44103121 -029	Fotoconductor para Lexmark.	Unidad	Unidad	1	Lexmark	China	1.550.000	1.550.000
Total									8.050.000

❖ ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*** *dentro del* ***Lote N° 2*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 27.500.000.- (Guaraníes Veintisiete Millones Quinientos Mil)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 55.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.			
LOTE N° 3 - TÓNER KYOCERA									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103 -005	Tóner para Kyocera Multifunción 5002i y 6002i	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japon	1.020.000	1.020.000
2	44103103 -005	Tóner para fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3500i y 5500i.	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japon	1.110.000	1.110.000
Total									2.130.000

❖ ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*** *dentro del* ***Lote N° 3*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones)****, incluido todos los impuestos. ------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 15 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

LOTE Nº 1 - ÚTILES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 27.500.000 Máximo: 55.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje.	Unidad	ROLLO	1	GENERICO	BRASIL	7.000	7.000
2	44121806-001	Adaptador para bolígrafo	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	5.000	5.000
3	44121620-9999	Lupa	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	8.000	8.000
4	44121704-001	Bolígrafo azul.	Unidad	CAJA	1	BIC	BRASIL	50.000	50.000
5	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	700	700
Total									70.700
Total s/ Apertura									77.000
Diferencia									-6.300

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

LOTE Nº 2 - TÓNER Y REPUESTOS LEXMARK, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 27.500.000 Máximo: 55.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark CS 720, CS 725 negro.	Unidad	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	1.700.000	1.700.000
2	44103103-002	Tóner para impresora Lexmark CS 720, CS 725 magenta.	Unidad	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	1.600.000	1.600.000
3	44103103-002	Tóner para impresora Lexmark CS 720, CS 725 cyan.	Unidad	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	1.600.000	1.600.000
4	44103103-002	Tóner para impresora Lexmark CS 720, CS 725 amarillo.	Unidad	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	1.600.000	1.600.000
5	44103121-029	Fotoconductor para Lexmark.	Unidad	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	1.550.000	1.550.000
Total									8.050.000
Total s/ Apertura									8.050.000
Diferencia									0

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. MARIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

LOTE Nº 3 - TÓNER KYOCERA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						*OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*44103103-005*	*Tóner para Kyocera Multifunción 5002i y 6002i*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*KYOCERA*	*JAPON*	*1.020.000*	*1.020.000*
2	*44103103-005*	*Tóner para fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3500i y 5500i.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*KYOCERA*	*JAPON*	*1.110.000*	*1.110.000*
Total									***2.130.000***
Total s/ Apertura									***2.130.000***
Diferencia									***0***

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 01/2019

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363870.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 03 de abril de 2019

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, individualizado con **ID N° 363870**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.**

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

Para tal efecto, se acompaña ANEXO - LISTADO DEL OFERENTE con los datos personales del participante de la Contratación Directa N° 13/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZÁLEZ	646.088
2	DAVID MIGUEL ÁNGEL OZORIO PORTILLO	3.796.677
3	GILDA MACIEL	-

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abog. Enrique Terwindt O.

Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 3 /04/19 Hora: 11:40
Firma:
Aclaración: RUBEN MEDINA

(1)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 93/2019

Asunción, 04 de abril de 2019

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.º 45/2019 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2019** de fecha 03 de abril, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 04/04/19 Hora: 11:31
Firma:
Aclaración: Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
Total de Fojas: 6/ SEDEC-JE

(2)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 45/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 04 de abril de 2019

En base a la "Nota JE/CE N° 01/2019", suscripta por el Abg. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 13/2019 para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, con ID N° 363870. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 4.04.19 Hora: 15:20
Firma:
Aclaración: Lic. Rubén Medina